

ECONOMIA Y FINANZAS

Aprueban Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo CRECER, Adendas a Acuerdos de Terminación al Convenio de Comisión de Confianza para la Administración del Fondo de Respaldo para la PYME y al Contrato de Fideicomiso de Administración del FORPRO, Acuerdo de Terminación del Contrato de Fideicomiso FOGEM y la Adenda al Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo MIPYME

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 276-2019-EF/52**

Lima, 11 de julio de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante los artículos 1 y 2 del Decreto Legislativo N° 1399 se crea el Fondo CRECER a través

del cual se busca impulsar el desarrollo productivo y empresarial de la micro, pequeña y mediana empresa y de las empresas exportadoras por su alto impacto en la economía nacional, para el financiamiento, otorgamiento de garantías y similares, y otros productos financieros; para cuyo efecto se consolidan el Fondo MIPYME, creado mediante Ley N° 30230; el Fondo de Respaldo para la Pequeña y Mediana Empresa, constituido mediante Decreto de Urgencia N° 050-2002; el Fondo de Garantía Empresarial – FOGEM, creado mediante Decreto de Urgencia N° 024-2009; y, el Fondo para el Fortalecimiento Productivo de las MYPE – FORPRO, creado mediante Decreto de Urgencia N° 008-2017;

Que, los párrafos 6.1 y 6.2 del artículo 6 y la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1399 disponen la liquidación del Fondo de Respaldo para la Pequeña y Mediana Empresa, del Fondo de Garantía Empresarial – FOGEM y del Fondo para el Fortalecimiento Productivo de las MYPE – FORPRO; autorizándose al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, y al Banco de la Nación a dar por terminados los contratos de fideicomiso y convenios de comisión de confianza, según corresponda, suscritos con la Corporación Financiera de Desarrollo S.A. – COFIDE, y a celebrar los acuerdos necesarios para dicho fin; asimismo, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, a modificar el Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo MIPYME, suscrito con COFIDE, y a celebrar los acuerdos necesarios para su adecuación a lo dispuesto por el citado Decreto Legislativo;

Que, los párrafos 9.1, 9.2 y 9.3 del artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1399 disponen que la administración del Fondo CRECER está a cargo de COFIDE, para lo cual mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas se autoriza a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y al Banco de la Nación a suscribir con COFIDE un contrato de fideicomiso en donde se establecen los términos y condiciones bajo los cuales se administra dicho fondo, incluido el pago de la comisión de gestión y la devolución de los saldos de los recursos al Tesoro Público y al Banco de la Nación, en proporción a los recursos aportados por éstos; y a suscribir cualquier otro documento conexo o complementario al contrato de fideicomiso;

Que, mediante las Cartas CF-2924-2019/GG y CF-2684-2019/GG, COFIDE remite al Ministerio de Economía y Finanzas la versión final del Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo CRECER, así como el Acuerdo de Terminación del Contrato de Fideicomiso Fondo de Garantía Empresarial – FOGEM, la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo para el Fortalecimiento Productivo de las MYPE – FORPRO – Acuerdo de Terminación, la Séptima Adenda al Convenio de Comisión de Confianza para la Administración del Fondo de Respaldo para la PYME – Acuerdo de Terminación y la Adenda N° 2 al Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo MIPYME, documentos que han sido previamente consensuados por COFIDE, el Banco de la Nación y el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público;

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 9, y la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1399, Decreto Legislativo que impulsa el fortalecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y crea el Fondo Crecer;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación del Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo CRECER

1.1 Apruébase el Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo CRECER, a ser suscrito por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, por el Banco de la Nación y por la Corporación Financiera de Desarrollo S.A.–COFIDE, a través del cual se establecen los términos y condiciones para la administración del Patrimonio Fideicomitado del Fondo CRECER.

1.2 Autorízase a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas, y al Banco de la Nación, a suscribir el Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo CRECER, así como cualquier otro documento conexo o complementario que permita su ejecución.

Artículo 2. Aprobación de las Adendas – Acuerdos de Terminación al Convenio de Comisión de Confianza para la Administración del Fondo de Respaldo para la PYME y al Contrato de Fideicomiso de Administración del FORPRO

2.1 Apruébase la Séptima Adenda al Convenio de Comisión de Confianza para la Administración del Fondo de Respaldo para la PYME–Acuerdo de Terminación, a ser suscrita por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, por la Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado, y por la Corporación Financiera de Desarrollo S.A.–COFIDE.

2.2 Apruébase la Segunda Adenda al Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo para el Fortalecimiento Productivo de las MYPE–FORPRO–Acuerdo de Terminación, a ser suscrita por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, por el Banco de la Nación, y por la Corporación Financiera de Desarrollo S.A.–COFIDE.

Artículo 3. Aprobación del Acuerdo de Terminación del Contrato de Fideicomiso FOGEM

Apruébase el Acuerdo de Terminación del Contrato de Fideicomiso Fondo de Garantía Empresarial–FOGEM, a ser suscrito por el Banco de la Nación y por la Corporación Financiera de Desarrollo S.A.–COFIDE.

Artículo 4. Aprobación de la Adenda al Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo MIPYME

Apruébase la Adenda N° 2 al Contrato de Fideicomiso de Administración del Fondo MIPYME, a ser suscrita por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, y por la Corporación Financiera de Desarrollo S.A.–COFIDE.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

1788021-1